

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ Nit:891.856.294-5	<h1>CERTIFICACIONES</h1>	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-16
		VERSION:	01
		FECHA DE EMISION:	2015-04-12

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL DE BOAVITA
(BOYACA)**

CERTIFICA

Que el predio de propiedad del **MUNICIPIO DE BOAVITA BOYACA**, identificado con NIT No. **008918562945** y código DANE **15-097**, localizado en la **Carrera 7^{ta} entre calles 2 y 3**, de la nomenclatura urbana del municipio de Boavita, identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria **093-24830**, Numero Catastral **010000270004000**, sobre el cual se proyecta el desarrollo de un Plan de vivienda de interés prioritario, denominado **"Urbanización Villas del Rosal"**, enmarcado dentro del programa de Vivienda Gratuita Segunda Fase promovido por el Gobierno Nacional, y tomando como referencia al Artículo Cuarto **"VIGENCIA DE LAS LICENCIAS: Conforme a lo preceptuado en el Decreto 1469 de 2010 la Licencia de Urbanismo que se otorga mediante este Acto Administrativo tendrán una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogabas por doce (12) meses contados a partir de la fecha de su ejecutoria.**

La presente se expide a los veintiséis (26) días del mes de Enero de Dos Mil Diecisiete (2017), para que obre dentro del trámite del proyecto de vivienda de interés social prioritario que se plantea ejecutar sobre el citado predio, enmarcado en el Programa de Vivienda Gratuita Segunda Fase.



Ing. HERMES RUDA CORREA
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Hermes Ruda
 Digitó: Mercedes
 Archivado: Certificaciones 2017